



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)**  
**Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 6/2025**  
**(3 DE MARZO DE 2025)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: SUBV 59/2025.** SUBVENCIONES para la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen.



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Empleo,  
Ciencia y Universidades

**B. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: PRE 60/2025.** PREMIOS Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer 2025 del Ministerio de Igualdad.

**Referencia: BE 61/2025.** BECAS del Programa Fundación Casa de México.

**Referencia: BE 62/2025.** BECAS de formación e investigación para titulados superiores del Instituto Nacional de Administración Pública.

**Referencia: PRE 63/2025.** PREMIO Rafael Manzano de Nueva Arquitectura Tradicional 2025 de la Fundación Culturas Constructivas Tradicionales.

**Referencia: PRE 64/2025.** PREMIO Francisco Cobos en el área de ciencias biomédicas.

**Referencia: BE 65/2025.** BECA de formación en biblioteconomía y documentación del Tribunal Constitucional.

**Referencia: PRO 66/2025.** PROGRAMA Summer Fellows de la Fundació ICIQ.

**Referencia: PRE 67/2025.** PREMIO a la Difusión de la Ciencia 2025 de la COSCE.

**Referencia: PRE 68/2025.** PREMIOS 2025 de la Cátedra de Educación Médica de la Fundación Lilly-UCM.

**Referencia: BE 69/2025.** BECAS de la Fundación Arquia.

**Referencia: AYU 70/2025.** AYUDAS a la Contratación de Investigadores de Ikerbasque (Fundación Vasca para la Ciencia).

**Referencia: PRE 71/2025.** PREMIO AECA de Artículos sobre contabilidad y administración de empresas.



**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: SUBV 59/2025.**

**B.O.A. de 24 de febrero de 2025. ORDEN EMC/191/2025, de 28 de enero, por la que se convocan subvenciones para la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen.**

**Objeto:** Convocar las subvenciones para la formación postdoctoral del personal investigador doctor (**Programa Odón de Buen**) durante el período 2025-2027, bajo la modalidad de contrato laboral a tiempo completo, con dedicación exclusiva y de duración determinada, que se realice en la **universidad**, centro u organismo de investigación, al amparo de lo dispuesto en la legislación laboral vigente y en los convenios colectivos de las entidades contratantes, en su caso, sin perjuicio de las especialidades que se deriven del contenido de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El número de contratos postdoctorales subvencionados dependerá de las disponibilidades presupuestarias existentes, figurando en el apartado décimo la cuantía desglosada por las distintas anualidades, para financiar 19 contratos, incluyendo la reserva para financiar un contrato con una persona con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Asimismo, es objeto de la presente convocatoria la posible realización de estancias de investigación por cada uno de los contratados postdoctorales en un centro situado fuera de territorio español a lo largo de la vigencia del contrato postdoctoral.

**Beneficiarios:** Podrán ser centros beneficiarios los organismos o centros de investigación públicos o privados, así como las **universidades públicas** o privadas, siempre que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador doctor.

**Requisitos del personal investigador doctor:**

1. Tendrán la consideración de personal investigador doctor, a efectos de esta convocatoria, quienes cumplan, en la fecha límite de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del título de doctorado y que este se haya obtenido en fecha igual o posterior al 1 de enero de 2022.

Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor o doctora, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

b) Haber obtenido el título de doctorado en una de las universidades radicadas en el territorio aragonés.

c) No haber obtenido ninguna ayuda para la contratación de personal investigador postdoctoral en convocatorias estatales o autonómicas con el mismo objeto.

2. La fecha de obtención del título de doctorado podrá ser anterior al 1 de enero de 2022, pero igual o posterior al 1 de enero de 2020 cuando entre la fecha de obtención del grado de doctorado y la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, y siempre que haya afectado a la actividad investigadora, se de alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando la persona candidata se haya dedicado de manera exclusiva a la atención y cuidado de hijos o hijas menores de tres años, siempre que la dedicación haya sido en ese periodo y se acredite convenientemente, mediante el certificado o certificados de nacimiento correspondientes o mediante la presentación del libro de familia. En los casos de adopción y de guarda con fines de acogimiento o adopción, se aportará la documentación que acredite la dedicación a la atención y cuidado de hijas o hijos.

- Cuando la persona candidata tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

3. En el supuesto de que la persona candidata esté en posesión de más de un título de doctorado, los requisitos expresados anteriormente se referirán al primero de los títulos obtenidos.



**Requisitos de la Persona investigadora tutora:**

1. La persona investigadora tutora asumirá la supervisión del desarrollo de las investigaciones realizadas por parte de los candidatos y candidatas doctores durante la ejecución del contrato postdoctoral.

2. El tutor o tutora deberá poseer el título de doctorado y no podrá constar dirigiendo más de una solicitud en esta convocatoria.

3. La persona investigadora tutora deberá estar vinculada laboral o estatutariamente con la entidad contratante donde la investigadora o investigador postdoctoral desarrollen su actividad, en el momento de presentar la solicitud. Esta vinculación deberá mantenerse durante la vigencia de la ayuda para la contratación postdoctoral.

4. El tutor o tutora deberá pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Administración de la Comunidad Autónoma, en virtud de la última resolución de reconocimiento y en su actualización disponibles en los siguientes enlaces, <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1273885200606>. <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1316141440505>.

**Áreas:** Los contratos objeto de subvención se distribuyen con el siguiente reparto por ámbito funcional basado en las áreas científico-técnicas recogidas en la [S3 Aragón](#):

-  Tecnologías avanzadas 5.
-  Salud y bienestar 4.
-  Agroalimentación 3.
-  Movilidad sostenible 3.
-  Energía y combustibles verdes 3.
-  Industrias y sectores culturales y creativos 1.

**Gastos subvencionables y duración:** Las subvenciones se destinarán a financiar los gastos de contratación del personal investigador postdoctoral, consistentes en el abono del salario bruto y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los contratos laborales que se formalicen.

Las subvenciones tendrán una duración máxima de dos años, coincidiendo con la duración máxima del contrato laboral que se formalice.

Asimismo, la ayuda otorgada comprenderá una cuantía fija por contratado/a, para la posible realización de una estancia de investigación en grupos de reconocido prestigio cuya sede se encuentre fuera del territorio español. Dicha ayuda deberá disfrutarse durante el plazo de vigencia del contrato, por un período no inferior a 4 meses ni superior a 12, una sola vez y en un único período. En relación con los importes de la indemnización por dietas de alojamiento y manutención, así como la indemnización por gastos de viaje, se estará a los establecidos para el grupo 2 del Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En la indemnización por uso de vehículo particular, el importe por kilometraje no excederá de lo previsto en la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio.

La ayuda regulada en el apartado anterior es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga, así como con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial que implique otra vinculación contractual o estatutaria del personal investigador doctor.

**Cuantía:** El importe total de la subvención por un contrato postdoctoral asciende a 36.000€ por cada anualidad, 72.000€ para dos anualidades.

Adicionalmente, se aprueba una cuantía de 6.500€ a abonar en el año 2026 a los centros beneficiarios, para cada una de las personas investigadoras doctoras contratadas que realicen en su período de contrato una estancia de investigación.





**Presentación de solicitudes:** Los centros que concurran a esta convocatoria deberán:

a) Presentar la solicitud por medios electrónicos, tal y como se especifica en el apartado decimotercero. El uso de modelos específicos disponibles en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, trámite 10589, será obligatorio de acuerdo con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Ciencia e Investigación, conforme al modelo específico disponible en la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, (<https://www.aragon.es/tramites>), incluyendo en el buscador de trámites el número 10589 Subvenciones para la formación postdoctoral del personal investigador doctor (Programa Odón de Buen) - Convocatoria 2025-2027.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente. Dicha solicitud **debe ser firmada por el centro beneficiario**, firmando la solicitud su representante, manifestando de esta forma su conformidad con las condiciones de esta convocatoria y, en particular, con la posterior contratación.

Las solicitudes se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOA.

#### **TRÁMITE EN SGI:**

Puesto que las solicitudes deben enviarse de forma institucional a través del tramitador on line que ha previsto el Gobierno de Aragón para esta ocasión, el Servicio de Gestión de Investigación realizará el envío de todas las solicitudes a través de dicha plataforma antes del fin del plazo.

El personal investigador doctor deberá aportar los documentos necesarios debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente, a través de la aplicación SOLICITA de la Universidad de Zaragoza, a la que se accederá mediante la utilización de certificado electrónico, del sistema de identificación Cl@ve o de claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la UZ:

1. Seleccionar el menú Opciones/Iniciar nueva solicitud.
2. Identificarse.
3. Seleccionar en el catálogo de solicitudes para PDI la señalada con el título "Convocatoria de subvenciones para la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen"

Las solicitudes deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza.

Y se aportarán los documentos firmados que se requieren en el art. 14 de la convocatoria

El plazo interno para este trámite finalizará el día 18 de marzo de 2025.



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: PRE 60/2025.**

**B.O.E. de 12 de febrero de 2025. Extracto de la Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2025.**

**BDNS: [813795](#)**

**Objeto:** Concesión de los premios de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer para el año 2025.

**Beneficiarios:** Personas físicas, de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude, dentro del período comprendido entre el 8 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, las personas físicas de nacionalidad extranjera que hayan defendido su tesis doctoral sobre violencias contra las mujeres en cualquier universidad española, obteniendo la calificación de sobresaliente cum laude o calificación equivalente de acuerdo con la normativa de la universidad, dentro del período comprendido entre el 14 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Las tesis doctorales deberán haber sido defendidas en los idiomas habituales para la comunicación científica en su ámbito de estudio. En caso de estar escritas íntegra o parcialmente en una lengua diferente del castellano o del inglés se deberá aportar la correspondiente traducción al castellano, para que las personas que integran el jurado puedan valorarlas adecuadamente.

Las tesis deberán ser inéditas, esto es no haber sido íntegramente reproducidas de forma múltiple en cualquier formato de impresión o medio audiovisual -salvo que la publicación la haya llevado a cabo la universidad en que se haya procedido a su defensa-, ni haber resultado premiadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria.

**Importe:** La cuantía de los Premios será de 8.000€, a repartir en 2 premios, correspondiendo al primer premio una cuantía de 5.000€ y al segundo premio una cuantía de 3.000€.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Veinte días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

**Referencia: BE 61/2025.**

**B.O.E. de 19 de febrero de 2025. ANUNCIO DE FUNDACIÓN CASA DE MÉXICO EN ESPAÑA.**

**Objeto:** Convocatoria del Programa Becas Fundación Casa de México.

La Fundación Casa de México en España realiza la siguiente convocatoria para la concesión de hasta 50 becas para cursar estudios de máster y hacer estancias formativas en España por no más de 12 meses.

**Plazo de admisión de solicitudes:** Hasta el 13 de abril de 2025.

Las Becas se adjudicarán en régimen de concurrencia competitiva.

Las Bases para la concesión de las Becas está disponibles en la página web de la fundación, en el siguiente enlace: [www.becas.casademexico.es](http://www.becas.casademexico.es)



**Referencia: BE 62/2025.**

**B.O.E. de 20 de febrero de 2025. Extracto de la Resolución del 17 de febrero de 2025 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convocan dieciocho becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios.**

**BDNS: [815530](#)**

**Finalidad:** Promover la formación de profesionales y el desarrollo de estudios e investigaciones relacionados con las materias prioritarias del INAP, que abarcan desde el diseño del modelo funcional de RR.HH., incluyendo áreas funcionales, procesos organizativos, evaluación del desempeño y gestión previsional de efectivos.

Además, se enfatiza la administración abierta, la gestión pública, la planificación estratégica orientada a resultados y la investigación e innovación pública para una administración inteligente.

También se incluyen modelos de gestión basados en competencias profesionales, la gestión colaborativa del conocimiento y la cooperación y colaboración nacional e internacional.

Estas iniciativas están diseñadas para potenciar el valor público, asegurar la sostenibilidad y responsabilidad social de los servicios públicos y consolidar un modelo funcional de RR.HH. que se alinea con las políticas actuales de nuestro entorno y los diversos aspectos abordados por los grupos de trabajo del *Consenso por una Administración Abierta* ([www.inap.es/en/consenso-por-una-administracion-abierta](http://www.inap.es/en/consenso-por-una-administracion-abierta))

**Requisitos:** Podrán ser beneficiarias las personas físicas que tengan la nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la UE o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, siempre que posean perfecto dominio del español, hablado y escrito, y tengan residencia permanente en España, que estén en posesión del título de grado o titulaciones equivalentes expedidas por una

institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En el caso de los títulos obtenidos dentro del sistema educativo español, poseer el título universitario de grado, de acuerdo con el *Real Decreto 822/2021*. En el caso de los títulos obtenidos conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, se exigirá la previa homologación de los títulos o el reconocimiento del grado académico con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

a) El título referido deberá estar relacionado con alguna de las siguientes especialidades: CC jurídicas de las administraciones públicas, gestión y administración pública; CC del comportamiento y psicología; CC económicas, administración y dirección de empresas, marketing; CC de la educación; CC sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales; Derecho y especialidades jurídicas; Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual; Ingeniería de la telecomunicación, ingeniería informática y de sistemas, ingeniería de datos; Matemáticas y estadística; Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas; Archivística, gestión digital de información y documentación.

b) Deberá haber finalizado los estudios en el curso académico 2019-2020 o posterior.

c) Acreditar una calificación media final igual o superior a 2 en una escala de 0 a 4 o igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10.

f) No podrán ser beneficiarias aquellas personas que hubieran sido adjudicatarias de las becas.

**Cuantía y duración:** La cuantía individual de cada beca será de 1.300€ brutos mensuales. El período máximo de disfrute de las becas será de un año, prorrogable por otro año más.

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.





**Referencia: PRE 63/2025.**

**B.O.E. de 20 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN CULTURAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES.**

**Objeto:** Premio Rafael Manzano de Nueva Arquitectura Tradicional 2025 La Fundación Culturas Constructivas Tradicionales convoca, gracias a Richard H. Driehaus y con la colaboración de INTBAU España, INTBAU Portugal, la Fundação Serra Henriques, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Ordem dos Arquitectos y el Alto Patrocinio de Su Excelencia el Presidente de la República de Portugal, una nueva edición del Premio Rafael Manzano de Nueva Arquitectura Tradicional.

**Dotación:** Dotado con 50.000 euros, tiene como fin difundir el valor de la arquitectura tradicional como referente para la arquitectura de nuestro tiempo.

Con él se reconocen desde 2012 trayectorias profesionales que hayan destacado en este campo en el ámbito territorial de España y Portugal.

**Plazo:** El plazo de envío de candidaturas está abierto hasta el 22 de abril de 2025.

Toda la información de esta convocatoria puede encontrarse en la página web del Premio: <https://culturasconstructivas.org/iniciativas/premios/premio-rafael-manzano/convocatoria-actual/>

**Referencia: PRE 64/2025.**

**B.O.E. de 24 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN FRANCISCO COBOS.**

Convocatoria del XIX PREMIO FRANCISCO COBOS 2025.

**Objeto:** Por la Fundación Francisco Cobos, se convoca el XIX Premio Francisco Cobos Convocatoria 2025 por importe de 50.000 euros, que se otorgará como reconocimiento a la labor científica en el área de las ciencias biomédicas, de un doctor de nacionalidad española, que este desarrollando su investigación vinculado formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de investigación público o privado radicado en España, y que haya realizado destacadas aportaciones de investigación biomédica en los cinco años anteriores. El campo de la biomedicina al que se refiere la convocatoria del Premio comprende tanto el enfoque experimental como el clínico.

**Plazo:** El plazo para la presentación de candidaturas comienza el día 28 de febrero y finaliza el 25 de abril de 2025.

Las Bases del XIX Premio Francisco Cobos y los formularios de presentación deberán solicitarse y enviarse a través de la página web de la Fundación [www.fundacionfranciscocobos.org](http://www.fundacionfranciscocobos.org)



**Referencia: BE 65/2025.**

**B.O.E. de 24 de febrero de 2025. Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se convoca beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.**

**Objeto:** La beca tiene por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la Biblioteca del Tribunal Constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal.

Se convoca una beca, que tendrá una duración de doce meses. La beca podrá ser prorrogada, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación del interesado, por un máximo de doce meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

La persona beneficiaria de la beca contará con el asesoramiento, orientación y dirección del letrado-jefe del Servicio de Biblioteca y Documentación del Tribunal, quien definirá las tareas a realizar conforme con el correspondiente plan de formación.

El disfrute de esta beca no supondrá vinculación laboral o funcional alguna entre la persona beneficiaria de la beca y el Tribunal Constitucional. No es aplicable a esta beca el Estatuto del personal investigador en formación.

**Dotación:** 1.260 euros brutos mensuales.

**Requisitos de los beneficiarios:** Para optar a esta beca se deberán acreditar documentalmente los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: licenciado, graduado, máster o doctor en Biblioteconomía y Documentación o análoga, o bien un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario indicado en el apartado anterior con posterioridad al 1/1/2020.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 a la resolución, que estará disponible en la dirección web [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es) y deberán dirigirse al secretario general del Tribunal Constitucional. Deberán presentarse obligatoriamente a través del Registro Electrónico del Tribunal Constitucional, apartado sede electrónica – procesos selectivos.

**Plazo:** Un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOE.

**Referencia: PRO 66/2025.**

**B.O.E. de 24 de febrero de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ D' INVESTIGACIÓ QUÍMICA (ICIQ).**

**Objeto:** Convocatoria para el Programa de Summer Fellows, ayuda para alumnos de grado cursando Proyectos de Investigación en el ICIQ.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de la ayuda para este programa los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

Estar cursando el tercer o último curso de la licenciatura o grado en Química, Farmacia, Física, Bioquímica, Ingeniería Química o disciplinas similares en una Universidad española o extranjera. Las 10 becas serán adjudicadas en régimen de concurrencia competitiva.

**Más información:** Las bases por las que se regula esta convocatoria, así como el formulario online para su solicitud, se pueden consultar en: [www.careers.iciq.org/departments/summer-fellowship-programme](http://www.careers.iciq.org/departments/summer-fellowship-programme)





### OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 67/2024.

**CONFEDERACIÓN DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS DE ESPAÑA (COSCE). PREMIO COSCE A LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA 2025.**

**Objeto:** El objetivo de esta iniciativa es incentivar las acciones de los científicos destinadas a difundir sus trabajos y conocimientos científicos para hacerlos llegar a la sociedad en general.

**Candidatos:** Podrá optar al Premio cualquier científico o científica, de forma individual, que acredite una labor continuada y efectiva de difusión de la ciencia en cualquier formato: publicaciones impresas, libros, artículos, publicaciones en internet, programas audiovisuales, de radiodifusión, proyectos escénicos, etc.

Una parte significativa de dicha labor deberá haberse realizado y hecho público durante los cinco años anteriores al de la presentación de la candidatura.

**Dotación:** 5.000 €.

**Presentación de solicitudes:** Los candidatos deberán ser presentados por alguna de las sociedades miembro de la COSCE, siendo necesario que los candidatos pertenezcan a la sociedad que les avala. Cada Sociedad podrá presentar un máximo de dos candidatos al premio.

La documentación deberá enviarse a la Secretaría Técnica de la COSCE ([cosce@cosce.org](mailto:cosce@cosce.org)) identificando <<PREMIO COSCE A LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA 2025. CANDIDATURA>> en el asunto. Imprescindible hacer constar en lugar visible la dirección postal, de correo electrónico y el número de teléfono móvil del candidato.

**Plazo:** Finalizará el 10 de marzo de 2025.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 68/2025.

**CÁTEDRA DE EDUCACIÓN MÉDICA Y FUNDACIÓN LILLY-UCM. CONVOCATORIA PREMIO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO ENERGÉTICO.**

**Objeto:** La Cátedra tiene como objetivos adquirir, transmitir y aplicar los avances y conocimientos para la mejora de la enseñanza de la Medicina y la formación del médico, para el logro de estos objetivos, se crearon los *Premios de EDUCACIÓN MÉDICA* en sus dos categorías, correspondientes a la *Enseñanza de Grado y Enseñanza de Posgrado y/o Formación de Especialistas*.

Estos galardones cuentan con las siguientes categorías:

✚ Premio a la mejor **Práctica Docente** (a propuesta de los estudiantes)

✚ Premio al mejor **Proyecto o Trabajo en la Enseñanza de Grado**

✚ Premio al mejor **Proyecto o Trabajo en la Enseñanza de Posgrado y/o Formación de Especialistas**

Los trabajos o proyectos premiados son publicados en la [Revista Educación Médica](#) (ElServier).

**Proyectos:** Podrán presentar candidaturas aquellas personas que desarrollen su actividad profesional al servicio de la formación del médico ya sean del ámbito académico, sanitario y/o centros de investigación, públicos o privados.

Los proyectos, trabajos o iniciativas que opten a los Premios deberán haberse iniciado dentro de los dos años naturales previos al de la presente convocatoria, estén ya finalizados por completo o en período de ejecución.

**Plazo:** El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto hasta el día 11 de marzo de 2025.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: BE 69/2025.**

**FUNDACIÓN ARQUIA. CONVOCATORIA DE  
BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA  
JÓVENES ARQUITECTOS.**

**VII Convocatoria arquia/becas formación**

13 Becas de formación para jóvenes Arquitectos de España y Portugal

12 BECAS de talleres de verano en instituciones nacionales y portuguesas

1 BECA de matrícula en Arquitectura Aplicada de Escuela de postgrado MArch. Arquitectura y Diseño

**Plazo:** La fecha límite de admisión de inscripciones es el viernes día 14 de marzo de 2025 a las 12h del mediodía (hora peninsular española).

**XV Edición del Concurso Bienal Tesis de Arquitectura, convocatoria Ibérica 2025**

La Fundación Arquia convoca el presente concurso bienal orientado a la selección de tesis doctorales de arquitectura inéditas. Con el objeto de promover y fomentar actividades culturales en el campo de la arquitectura, esta actividad orientada a la edición y publicación de tesis doctorales de arquitectura relevantes por su aportación al conocimiento arquitectónico, una vez revisadas y adaptadas a la línea editorial por sus respectivos/as autores/as.

**Plazo:** El plazo de inscripción y admisión de la documentación solicitada finalizará el viernes 21 de marzo de 2025 a las 12:00h (mediodía, hora española)

**XI Convocatoria Beca de Investigación en Nueva York**

La Fundación Arquia, en colaboración con la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, convoca una beca para el desarrollo de un proyecto de investigación a realizar en la ciudad Nueva York. Podrán optar a la beca los titulados

como arquitectos superiores en cualquiera de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura del Estado español, los arquitectos extranjeros con permiso de residencia y título obtenido en España y los arquitectos con título obtenido fuera del país y homologado en España.

**Plazo:** El proceso de inscripción en la presente convocatoria se acaba el viernes 28 de marzo de 2025 a las 12h del mediodía (hora peninsular española).

**XXVI Convocatoria arquia/becas**

51 Becas de Prácticas Profesionales para jóvenes Arquitectos de España y Portugal

30 BECAS para la realización de prácticas profesionales en estudios de arquitectura europeos

5 BECAS para la realización de prácticas profesionales en estudios de arquitectura de Estados Unidos, en colaboración con Architect-US

4 BECAS para la realización de prácticas profesionales en el campo del urbanismo y el desarrollo de la ciudad en la Fundación Metrópoli, Fundación RIA y SEGIPSA

8 BECAS para la realización de prácticas de gestión cultural en la Royal Academy of Arts, Fundación TBA21 (Thyssen-Bornemisza Art Contemporary), Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Fundación Arquia, Fundação Calouste Gulbenkian y Casa da Arquitectura

4 BECAS para la realización de prácticas profesionales en la Administración Pública en La Casa de la Arquitectura (Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y en SEGIPSA (Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio, S.A)

**Plazo:** La fecha límite de admisión de inscripciones y del material requerido a concurso es el lunes día 31 de marzo de 2025 a las 12h del mediodía (hora peninsular española).



**Referencia: AYU 70/2025.**

**IKERBASQUE (FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA). CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS POSDOCTORALES 2024.**

**Objeto:** Ikerbasque ha lanzado una convocatoria de 15 plazas para investigadores postdoctorales.

**Destinatarios:** Estos contratos de cinco años están dirigidos a jóvenes investigadores prometedores; están destinadas a ofrecer un camino hacia un rol de investigador principal e investigación independiente. Los becarios seleccionados deben ser capaces de adquirir las habilidades necesarias para un papel de líder en investigación. Ikerbasque se compromete a ofrecer una carrera a largo plazo a la comunidad investigadora: Los becarios en su quinto año pueden ser evaluados para un puesto permanente.

Los aspirantes deberán tener su doctorado completado entre el 01/01/2014 y el 31/12/2022.

Las solicitudes de mujeres son especialmente bienvenidas. El período de elegibilidad se extenderá en circunstancias especiales como la maternidad.

**Otros Datos:** Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención no 101034228.

**Presentación de solicitudes:** Los candidatos deben aplicar en línea en el enlace <https://calls.ikerbasque.net/>

**Plazo:** la fecha de cierre de la convocatoria es el 20 de marzo de 2025, a las 13:00 CET

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 71/2025.**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. XXXI EDICIÓN PREMIO ARTÍCULOS.**

**Objeto:** Se convoca el 31º Premio AECA de Artículos sobre las siguientes áreas:

- ✓ Contabilidad Financiera, Normalización y Análisis Contable/Auditoría.
- ✓ Valoración de Empresas y Financiación.
- ✓ Dirección y Organización de Empresas.
- ✓ Contabilidad de Gestión.
- ✓ Sector Público.
- ✓ Nuevas Tecnologías/Entorno Digital.
- ✓ Responsabilidad Social Corporativa/Sostenibilidad.
- ✓ Entidades sin Fines de Lucro.
- ✓ Cooperativas y Otras Empresas de la Economía Social.
- ✓ Sector Turismo.

**Trabajos:** Los artículos presentados, máximo dos, deberán ser originales e inéditos, en lengua española, con una extensión máxima de 2.000 palabras (notas y bibliografía incluidas, en su caso).

**Cuantía:** El Premio, dotado con 1.500 €, tendrá dos accésits de 750 € cada uno. Además de 5 finalistas que recibirán un diploma honorífico.

**Presentación y plazo:** Los artículos deberán enviarse en formato PDF, bajo seudónimo, antes del 30 de marzo de 2025, a [premio@aeca.es](mailto:premio@aeca.es), indicando en una primera página desplazable: título, seudónimo, nombre, cargo y dirección del autor. El título y el seudónimo aparecerán como cabecera en todas las páginas del artículo.

**MÁS INFORMACIÓN**





**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**C) INFORMACIÓN.**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 21 de febrero de 2025.** Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**B.O.E. de 31 de enero de 2025.** Resolución de 24 de enero de 2025, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se nombran miembros de Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 20 de febrero de 2025.** ORDEN PEJ/185/2025, de 31 de enero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el soporte de "Caesaraugusta", nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación por un importe de 560.000 euros durante el periodo 2025-2028.

**B.O.A. de 20 de febrero de 2025.** ORDEN FOM/186/2025, de 7 de febrero, por la que se otorga el Premio IGEAR 2025 a la excelencia en materia de información geográfica.

**B.O.A. de 25 de febrero de 2025.** CORRECCIÓN de errores de la Orden EMC/175/2025, de 23 de enero, por la que se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2025.

**B.O.A. de 25 de febrero de 2025.** ORDEN SAN/196/2025, de 4 de febrero, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.

**SEDE ELECTRÓNICA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

• **20/02/2025.-** Propuesta de resolución provisional. RED2024 - [Redes de Investigación 2024](#)

• **21/02/2025.-** Resolución de exclusiones y desistimientos de personas participantes. PTA2024 - [Ayudas para contratos de Personal Técnico de I+D+i \(PTA\) 2024](#)

**IUNIZAR - BOLETÍN DIARIO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**12/2/2025.-** [La Universidad de Zaragoza y Fundación CAI firman un convenio para impulsar estancias de investigación](#)

El Programa Fundación CAI de Estancias de Investigación promueve la realización de trabajos por parte de jóvenes investigadores durante 2025.

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA F.S.P**

**Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica 2024.**

**27/2/2025.-** [Resolución provisional](#)

En esta apartado puede consultar la propuesta publicada el 28 de febrero de 2025 de Resolución Provisional de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica 2024 (ISBN: 776848), emitida por el órgano instructor, a la vista del expediente, y del informe de la comisión de evaluación.